

bro de Ayuntamiento de todos los Pueblos
de estos mis Reynos, para que siempre conste.
Que asi es mi voluntad; y que al traslado im-
preso de esta mi Cedula, firmado de Don An-
tonio Martinez Salazar mi Secretario, Conta-
dor de Resultas, y Escribano de Cámara mas
antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le
dé la misma fee, y credito que à su original.
Dada en Aranjuez à trece de Abril de mil se-
tecientos setenta y nueve. = YO EL REY. =
Yo D. Juan Francisco de Lastiri, Secretario del
Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su man-
dado. = Don Manuel Ventura Figueroa. = Don
Thomás de Gargollo. = Don Pablo Ferrandiz
Bendicho. = Don Blas de Hinojosa. = Don
Marcos de Argaiz. = Registrada. = Don Nico-
lás Verdugo. = Theniente de Chanciller Ma-
yor. = Don Nicolás Verdugo.

Es copia de su original, de que certifico.

S. Pedro de Tolosa

W. Arrieta

*no
el's Salazar*

